

vo régimen de la *bonorum possessio*, y, por otro, el problema de la relación del cambio sufrido en el s II d C con el nuevo régimen adrianeo de la *hereditatis petitio*.

A O

GÓMEZ-IGLESIAS CASAL, Angel, *Citación y comparecencia en el procedimiento formulario* (Santiago de Compostela, 1984). 169 páginas.

La presente monografía viene a constituir la culminación de la línea de investigaciones iniciada hace década y media por el profesor Alejandro Fernández Barreiro, de la Escuela Compostelana de Derecho Romano y catedrático de aquella Universidad. La línea de investigaciones programada en esa Escuela, se orientó al estudio de las acciones *in factum* complementarias del proceso privado y otra serie de medidas para garantizar la comparecencia en juicio, prestadas por el propio interesado o por otros comentaristas de la misma Escuela, así: A. Fernández Barreiro, *La previa información del adversario en el proceso privado romano* (Pamplona, 1969); *Autorización pretoria para la «in ius vocatio»*, en *SHDI*. 37 (1971) p. 621 ss.; *El «vindex» en la «in ius vocatio»*, en *AHDE*. 41 (1971) p. 809 ss.; *La frustración de la comparecencia por intervención de un tercero* (Santiago de Compostela, 1972). La necesidad de estos estudios previos antes de llegar al objeto de investigación de la presente monografía, había sido señalado por el profesor Fernández Barreiro en el prólogo de su estudio de 1969 (p. XV); «El estudio de esta serie de recursos procesales, sólo incidental o parcialmente analizados por la doctrina que hasta ahora se ha ocupado de la *in ius vocatio*, había sido el tema elegido en un principio para nuestro trabajo; sin embargo, ya en el curso de tal estudio, constatamos que el funcionamiento de la *in ius vocatio* en el proceso formulario no podía ser adecuadamente entendido sin aclarar previamente el régimen de otra problemática *actio in factum*, que sancionaba el incumplimiento de un deber extraprocesal, previo a la *in ius vocatio*, impuesto por el Pretor al demandante, en un edicto del que se conservaban algunos comentarios jurisprudenciales, agrupados por los compiladores bajo la rúbrica *De edendo* (D. 2,13)». En nuestra opinión, quince años de investigaciones previas atendiendo a los problemas introductorios a la *in ius vocatio* en el proceso formulario, son garantía más que suficiente de la seriedad y profundidad científica en la presente monografía. Y todo este conjunto de estudios, una prueba más de la madurez de la romanística española para emprender obras de investigación de largo alcance en sus objetivos y, por tanto, en el tiempo. Aparte la introducción (p. 11 ss.), el presente estudio se divide en tres extensos capítulos subdivididos a su vez, acertadamente, en los correspondientes apartados. El cap. I (p. 17 a 89) se ocupa de la *in ius vocatio* en los siguientes aspectos: i) caracterización general de la *in ius vocatio* (p. 17 a 19) y ii) requisitos para su eficacia

(p. 23 a 89). El cap. II (p. 93 a 135) tiende a la comparecencia misma o mejor a la sanción pretoria de la desobediencia a la *in ius vocatio*, y al deber de asumir la defensa. Por último, el cap. III (p. 139 a 175) trata de la imposibilidad de la citación, principalmente en los casos del *absens* y del *latitans*, con la correspondiente sanción; también se analizan aquí exhaustivamente los otros casos de imposibilidad: el del *pupillus indefensus* y los casos del *cui heres non extabit* y *qui exilii causa solum verterit*. Dados los recientes estudios sobre el *vindex* y los *vadimonia* de la profesora Giménez-Candela —también de la Escuela Compostelana de Derecho Romano—, sería interesante una pronta recensión crítica por su parte de la presente obra.

FERNANDO BETANCOURT

Facultad de Derecho San Sebastián

GRATTA, R., del. *Acta graduum Academiae Pisanae, 1543-1599*, 1 (Pisa 1980). 887 págs.

VOLPI, G., *Acta graduum Academiae Pisanae, 1600-1699*, 2 (Pisa 1979), 966 págs.

RUTA, L., *Acta graduum Academiae Pisanae, 1700-1765*, 3 (Pisa 1980). 526 págs.

La obra que aquí reseñamos, publicada por Edizioni Marlin, contiene un despojo de los principales datos contenidos en los libros de grados de la Universidad de Pisa, desde su reapertura en 1533 hasta 1765, es decir, durante toda la edad medicea y de la regencia que siguió a ésta, hasta el advenimiento de Pietro Leopoldo en 1765. Esta magna tarea ha sido realizada desde la cátedra de historia del derecho de la Universidad de Pisa, bajo la dirección del titular de la misma, profesor Ennio Cortese (hoy profesor de la Universidad de Roma), con la colaboración del Centro Nazionale Universitario di Calcolo Elettronico, para la registración en la computadora y para obtener las diferentes tablas e índices a que luego aludiremos.

Estos tres volúmenes, tamaño folio, recogen la ficha de cada uno de los graduados en la facultad de derecho, filosofía, medicina y teología durante el arco de tiempo que queda indicado. Cada ficha consta de los siguientes elementos: fecha, registro, notario, presidente, candidato, lugar de origen de éste, nombre de su padre, informaciones varias, estudios realizados, tipo de grado, notas eventuales, clase social, promotores, testigos, cualificación del padre. Con este esquema ha sido interrogada la documentación original, que se encuentra en el Archivio Arcivescovile de Pisa, que se completa en muchos casos con la existente en el Archivio di Stato pisano.

Después de una Introducción por el profesor Ennio Cortese, en la que se explican los objetivos de esta investigación y los criterios que la presiden, sigue una explicación del Dr. Eugenio Picchi sobre el del procedimiento electrónico seguido. A continuación se incluyen unas tablas con los resultados